



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós

En conocimiento de la parte ejecutante, la solicitud de terminación del proceso presentada por el apoderado del ejecutada COLPENSIONES, para su pronunciamiento al respecto.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2007-00384